EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL ROSAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que una vez revisada la base de datos y archivos físicos que reposan en el expediente contractual se evidencia que la señora **KAREN YULIETH TORRES GUARNIZO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.070.959.639 de Facatativá, suscribió con la Alcaldía de El Rosal, el siguiente contrato:

CONTRATO	037/2017
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA DE EL ROSAL CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE CONTRATO:	24 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE INICIO:	1 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2017
ESTADO ACTUAL:	LIQUIDADO

De acuerdo a la solicitud del interesado se relacionan las obligaciones del contrato:

1. Brindar soporte profesional y apoyar todas las actividades de la inspección de policía.2. Realizar las capacitaciones a los infractores de acuerdo a los comparendos que se impongan por parte de la inspección y de la policía del municipio. 3. Brindar soporte profesional y conceptuar de manera pronta y oportuna frente a las quejas, peticiones y reclamos de las personas, que llegan al despacho de la Inspección de Policía. 4. Brindar soporte profesional y asesorar al despacho de la inspección de policía frente al procedimiento establecido en el Código Nacional de Policía, para la imposición de medidas correctivas y demás a que haya lugar. 5. Brindar soporte profesional y apoyar al despacho de la Inspección de Policía para la debida prestación del servicio. 6. Brindar soporte profesional, apoyar y asesorar los procesos policivos (querellas y demás) que lleva la inspección de policía. 7. Brindar soporte profesional, apoyar y asesorar los procedimientos que adelante la Inspección de Policía a quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia y que sean objeto de medidas correctivas de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Policía y demás normas. 8. Brindar soporte profesional, apoyar y asesorar a la inspección de policía en cuanto a los asuntos de su competencia y procedimientos, especialmente los establecidos en el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016. 9. Las demás que se deriven del cumplimiento del objeto contractual.

Dada en el Municipio de El Rosal, Cundinamarca a solicitud de la interesada, a los seis (6) días del mes de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

CAMILO HUMBERTO RUIZ AVILA
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Diana Marcela Arevalo Bernal - Técnico Administrativo
Revisó: Camilo Humberto Ruiz Avila- Secretario General y de Gobierno

Carrera 6 No 7 49
Tel 8436007 0525
Código Postal 250210
Nit 832002318-4
www.elrosal-cundinamarca.gov.co
Email: contactenos@elrosal-cundinamarca.gov.co
El Rosal Cundinamarca - Colombia

CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Escaneado con CamScanner